



BANCO  
CENTRAL DE  
BOLIVIA



ESTADO PLURINACIONAL DE  
BOLIVIA

## DIRECTORIO

### RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 057/2022

**ASUNTO:** GERENCIA GENERAL – APROBAR LA MODIFICACIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA POR EL REDISEÑO DE LA ASESORÍA DE POLÍTICA ECONÓMICA Y LA SUBGERENCIA DE COMUNICACIÓN Y RELACIONAMIENTO INSTITUCIONAL Y LOS MANUALES DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES.

#### VISTOS:

La Constitución Política del Estado del 07 de febrero de 2009.

La Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995, del Banco Central de Bolivia (BCB).

La Ley N° 1178 de 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales.

La Resolución Suprema N° 217055 de 20 de mayo de 1997, de las Normas Básicas del Sistema de Organización Administrativa (NB-SOA).

La Resolución de Directorio N° 128/2005 de 21 de octubre de 2005, que aprueba el Estatuto del BCB y sus modificaciones.

La Resolución de Directorio N° 009/2016, de 19 de enero de 2016, que aprueba el Reglamento Específico del Sistema de Organización Administrativa (RE-SOA) del BCB.

La Resolución de Directorio N° 042/2011 de 19 de abril de 2011, que aprueba el Manual de Organización y Funciones (MOF) vigente de la Asesoría de Política Económica (APEC).

La Resolución de Directorio N° 178/2013 de 10 de diciembre de 2013, que aprueba el Manual de Organización y Funciones (MOF) vigente del Departamento de Organización de Eventos Institucionales (DOEI).

La Resolución de Directorio N° 138/2016 de 19 de julio de 2016, que aprueba el MOF vigente de la Subgerencia de Comunicación y Relacionamento Institucional (SCRI).

La Resolución de Directorio N° 124/2021 de 19 de octubre de 2021, por la que se aprueba la Estructura Organizacional vigente del BCB.

La Comunicación Interna BCB-APEC-SFM-CI-2022-36 de 6 de julio de 2022, emitida por la Asesoría de Política Económica (APEC).





BANCO  
CENTRAL DE  
BOLIVIA



ESTADO PLURINACIONAL DE  
BOLIVIA

## DIRECTORIO

//2. R.D. N° 057/2022

La Comunicación Interna BCB-SCRI-CI-2022-124 de 6 de julio de 2022, emitida por la SCRI.

El Informe BCB-SPCG-DOA-INF-2022-60 de 7 de julio de 2022, emitido por la Subgerencia de Planificación y Control de Gestión (SPCG).

El Informe BCB-GAL-SANO-DLBCI-INF-2022-125 de 15 de julio de 2022, emitido por la Gerencia de Asuntos Legales (GAL).

El Informe BCB-SPCG-DOA-INF-2022-59 de 7 de julio de 2022, emitido por la Subgerencia de Planificación y Control de Gestión (SPCG).

El Informe BCB-GAL-SANO-DLBCI-INF-2022-124 de 14 de julio de 2022, emitido por la Gerencia de Asuntos Legales (GAL).

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 327 de la Constitución Política del Estado determina que el BCB es una institución de derecho público y que en el marco de la política económica del Estado, tiene la función de mantener la estabilidad del poder adquisitivo interno de la moneda, para contribuir al desarrollo económico social.

Que, el Artículo 44 de la Ley N° 1670, señala que la máxima autoridad del BCB es su Directorio, responsable de definir sus políticas, normativas especializadas de aplicación general y normas internas del Ente Emisor. Asimismo, los incisos a), e) y n) del Artículo 54 disponen que el Directorio del BCB tiene las atribuciones de dictar normas y adoptar decisiones generales que sean necesarias para el cumplimiento de sus funciones, competencias y facultades; definir la estructura orgánica del BCB; y formular políticas relativas al manejo interno de la Institución.

Que, el Artículo 3 de la Ley N° 1178, establece que los Sistemas de Administración y Control se aplicarán en todas las entidades del Sector Público, sin excepción, entre ellos el BCB. En el inciso b) del Artículo 7 señala que toda entidad pública organizará internamente, en función de sus objetivos y la naturaleza de sus actividades, los sistemas de administración y control interno de que trata la Ley.

Que, el numeral 9 de las NB-SOA, aprobadas mediante Resolución Suprema N° 217055, determina que el análisis, diseño e implantación de la estructura organizacional de la entidad





BANCO  
CENTRAL DE  
BOLIVIA



ESTADO PLURINACIONAL DE  
BOLIVIA

## DIRECTORIO

//3. R.D. N° 057/2022

es responsabilidad de la máxima autoridad ejecutiva y de los servidores públicos en su ámbito de competencia.

Que, el numeral 14 de las NB-SOA, señala que las etapas del diseño o rediseño organizacional son entre otras: la identificación y conformación de áreas y unidades organizacionales que llevarán a cabo las operaciones especificando su ámbito de competencia, y la elaboración del MOF y el Manual de Procesos.

Que, el inciso a) del numeral 15 de las NB-SOA establece que, el diseño organizacional se formalizará en el MOF debidamente aprobado mediante resolución interna pertinente, que incluirá las disposiciones legales que regulan la estructura, los objetivos institucionales y el organigrama.

Que, los numerales 14 y 41 del Artículo 11 del Estatuto del BCB, determinan que son atribuciones del Directorio del BCB, entre otras, definir la estructura orgánica del Ente Emisor y sus modificaciones en todos sus niveles, y aprobar el MOF del BCB y sus modificaciones.

Que, el Artículo 68 del Estatuto del BCB establece que las funciones específicas de las Gerencias y su organización interna se incorporan en el MOF del Banco y el Artículo 85, establece que el Directorio aprueba la estructura orgánica del BCB, sus modificaciones; así como los ámbitos de competencia y responsabilidad de las diferentes áreas del BCB, por dos tercios de votos de la totalidad de sus miembros, sin ningún acto administrativo adicional. El Directorio aprueba el MOF y sus modificaciones, a propuesta de la Gerencia General.

Que, el Artículo 1 del RE-SOA del BCB, aprobado mediante Resolución de Directorio N° 009/2016, establece que su principal objetivo es normar la aplicación del Sistema de Organización Administrativa (SOA) en el BCB, estableciendo etapas, criterios de orden técnico, responsables y periodos que se deben considerar para llevar a cabo el análisis, diseño o rediseño e implantación de la estructura organizacional.

Que el Artículo 2 del RE-SOA establece que su aplicación es obligatoria para todas las áreas y unidades organizaciones del BCB, debiendo ser cumplido por todos los servidores públicos de la institución que participen del análisis, diseño, rediseño y/o implantación de la estructura organizacional.

Que, el Artículo 18 párrafo IV del RE-SOA del BCB, dispone que con la autorización del Presidente y del Gerente General, la Subgerencia de Planificación y Control de Gestión elaborará el informe técnico correspondiente, en coordinación con el área y/o unidad





BANCO  
CENTRAL DE  
BOLIVIA



ESTADO PLURINACIONAL DE  
BOLIVIA

## DIRECTORIO

//4. R.D. N° 057/2022

solicitante. Este informe será remitido al Gerente General quien instruirá la elaboración del respectivo informe legal para que posteriormente ambos informes sean presentados al Directorio, instancia que cuando corresponda, procederá a la aprobación de la estructura organizacional propuesta, mediante Resolución de Directorio.

Que, los parágrafos I y II del Artículo 28 del RE-SOA del BCB, determinan que el diseño o rediseño de la Estructura Organizacional, se formalizará a través del MOF, el cual deberá tener el siguiente contenido mínimo: disposiciones legales, objetivos institucionales, organigrama y la descripción de unidades organizacionales, esta última deberá tener: objetivos, niveles jerárquicos y relaciones de dependencia, funciones y relaciones de coordinación interna y externa.

Que, los parágrafos II y III del Artículo 29 del RE-SOA del BCB, establecen que el MOF, será elaborado y/o ajustado por las áreas y/o unidades organizacionales del BCB en el ámbito de su competencia, en coordinación con la SPCG, pudiendo ser ajustados por motivos de actualización o como parte de un diseño o rediseño organizacional y será aprobado mediante Resolución de Directorio, previa validación de las áreas y/o unidades organizacionales correspondientes, con el respaldo del informe técnico de la SPCG y del informe legal emitido por la GAL.

Que, el Artículo 4 de la Resolución de Directorio N° 042/2011, aprueba el MOF vigente de la APEC.

Que, el Artículo 4 de la Resolución de Directorio N° 178/2013, aprobó el MOF de la SCRI y del DOEI, y posteriormente el artículo 1 de la Resolución de Directorio N° 138/2016 aprobó la modificación sólo del MOF de la SCRI.

Que, el Artículo 1 de la Resolución de Directorio N° 124/2021, aprobó la estructura organizacional vigente del BCB.

Que mediante Comunicación Interna BCB-APEC-SFM-CI-2022-36, la APEC solicitó el rediseño de su estructura organizacional, que contempla la creación de un departamento en la Subgerencia del Sector Externo y un departamento en la Subgerencia del Sector Monetario y Fiscal, por la división de los actuales departamentos dependientes de las citadas subgerencias; cambio de denominación de la Subgerencia de Investigaciones Económicas y sus departamentos dependientes, por Subgerencia de Análisis Económico y de Desarrollo en Banca Central y Departamentos de Análisis y de Desarrollo en Banca Central y Análisis del Sector Real; y el ajuste del MOF de la APEC, sus Subgerencias y departamentos



DIRECTORIO

//5. R.D. N° 057/2022

dependientes, por la creación de departamentos y cambio de denominaciones en función a la propuesta de rediseño organizacional presentada.

Que, mediante Comunicación Interna BCB-SCRI-CI-2022-124, la SCRI solicitó la consideración del análisis de la situación de esa Subgerencia realizado en coordinación con la SPCG, así como su propuesta de rediseño organizacional.

Que el Informe BCB-SPCG-DOA-INF-2022-60 de la SPCG concluye que; el rediseño organizacional de la APEC permitirá desconcentrar y redistribuir la carga de trabajo dentro de las Subgerencias del Sector Externo y Sector Monetario y Fiscal, para lograr el cumplimiento de objetivos de forma más eficiente, optimizando la supervisión y control en cada uno de los departamentos y que el ajuste del MOF de la APEC se efectúa en consistencia con el rediseño organizacional propuesto, obteniéndose un nuevo documento de MOF que incorpora todos los ajustes planteados.

Que, mediante Informe BCB-GAL-SANO-DLBCI-INF-2022-125, la GAL concluye que la solicitud de aprobación a la propuesta del rediseño de la APEC, el ajuste de su MOF y el plan de implantación, tienen el respaldo técnico de la SPCG a través del Informe BCB-SPCG-DOA-INF-2022-60 y se enmarca en las previsiones contenidas en las NB-SOA y el RE-SOA del BCB, respecto a los cuales no existen observaciones de orden legal, recomendando al Directorio del BCB su aprobación.

Que, mediante Informe BCB-SPCG-DOA-INF-2022-59, la SPCG concluye que el rediseño organizacional y el ajuste del MOF de la SCRI permitirán una gestión más eficiente en temas de comunicación y relacionamiento institucional, al contar con dos departamentos mejor equilibrados, con funciones diferenciadas y delimitadas, que apoyen el fortalecimiento y proyección de la imagen institucional del BCB, recomendado al Directorio del BCB su aprobación.

Que, mediante Informe BCB-GAL-SANO-DLBCI-INF-2022-124, la GAL concluye que la solicitud de aprobación a la propuesta del rediseño organizacional de la SCRI, el ajuste de su MOF y el plan de implantación, tienen el respaldo de la SPCG a través del Informe BCB-SPCG-DOA-INF-2022-59, lo cual se enmarca en las previsiones contenidas en las NB-SOA y el RE-SOA del BCB, respecto a los cuales no existen observaciones de orden legal, recomendando al Directorio del BCB, considerar su aprobación.

**POR TANTO,  
EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA  
RESUELVE:**



## DIRECTORIO

//6. R.D. N° 057/2022

**Artículo 1.-** Aprobar la Estructura Organizacional del BCB, conforme el Organigrama que en Anexo, forma parte de la presente Resolución, la cual entrará en vigencia después de 15 días hábiles de la aprobación de la nueva escala salarial.

**Artículo 2.-** Dejar sin efecto el Artículo 1 de la Resolución de Directorio N° 124/2021 de 19 de octubre de 2021, a partir de la puesta en vigencia de la Estructura Organizacional del Banco Central de Bolivia de acuerdo a lo señalado en el Artículo 1 de la presente Resolución.

**Artículo 3.-** Aprobar el Manual de Organización y Funciones de la Asesoría de Política Económica, de sus Subgerencias y Departamentos dependientes, que en Anexo forma parte de la presente Resolución, el cual entrará en vigencia de forma conjunta a la estructura organizacional del Banco Central de Bolivia de acuerdo a lo señalado en el Artículo 1 de la presente Resolución.

**Artículo 4.-** Aprobar el Manual de Organización y Funciones de la Subgerencia de Comunicación y Relacionamento Institucional y de sus Departamentos dependientes, que en Anexo forman parte de la presente Resolución, el cual entrarán en vigencia de forma conjunta a la Estructura Organizacional del Banco Central de Bolivia de acuerdo a lo señalado en el Artículo 1 de la presente Resolución.

**Artículo 5.-** Dejar sin efecto el artículo 4 de la Resolución de Directorio N° 042/2011, de 19 de abril de 2011, que aprobó el Manual de Organización y Funciones de la Asesoría de Política Económica y sus dependencias, a partir de la puesta en vigencia de la estructura organizacional del Banco Central de Bolivia de acuerdo a lo señalado en el Artículo 1 de la presente Resolución.

**Artículo 6.-** Dejar sin efecto el Artículo 4 de la Resolución de Directorio N° 178/2013 de 10 de diciembre de 2013, por la cual se aprobó el Manual de Organización y Funciones de la Subgerencia de Comunicación y Relacionamento Institucional y sus dependencias y el Artículo 1 de la Resolución de Directorio N° 138/2016 de 19 de julio de 2016 por la cual se aprobó la modificación del Manual de Organización y Funciones de la Subgerencia de Comunicación y Relacionamento Institucional, a partir de la puesta en vigencia de la estructura organizacional del Banco Central de Bolivia de acuerdo a lo señalado en el Artículo 1 de la presente Resolución.

**Artículo 7.-** Aprobar el Plan de Implantación que forma parte de los informes técnicos presentado por la Subgerencia de Planificación y Control de Gestión, quedando la Asesoría de Política Económica, la Subgerencia de Comunicación y Relacionamento





BANCO  
CENTRAL DE  
BOLIVIA



ESTADO PLURINACIONAL DE  
**BOLIVIA**

## DIRECTORIO

//7. R.D. N° 057/2022

Institucional y las áreas organizacionales del BCB señaladas en el cronograma de implantación, como encargadas de coordinar y ejecutar las actividades definidas bajo su responsabilidad.

**Artículo 8.-** Mantener vigentes las disposiciones que aprueban los Manuales de Organización y Funciones de las áreas no alcanzadas por la presente Resolución.

**Artículo 9.-** La Presidencia y la Gerencia General, quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 19 de julio de 2022



Roger Edwin Rojas Ulo  
**PRESIDENTE a.i.**



Gabriel Herbas Camacho  
**DIRECTOR a.i.**



Gumercindo Héctor Pino Guzmán  
**DIRECTOR a.i.**



Diego Alejandro Pérez Cueto Eulert  
**DIRECTOR a.i.**





# MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

**APROBADO**

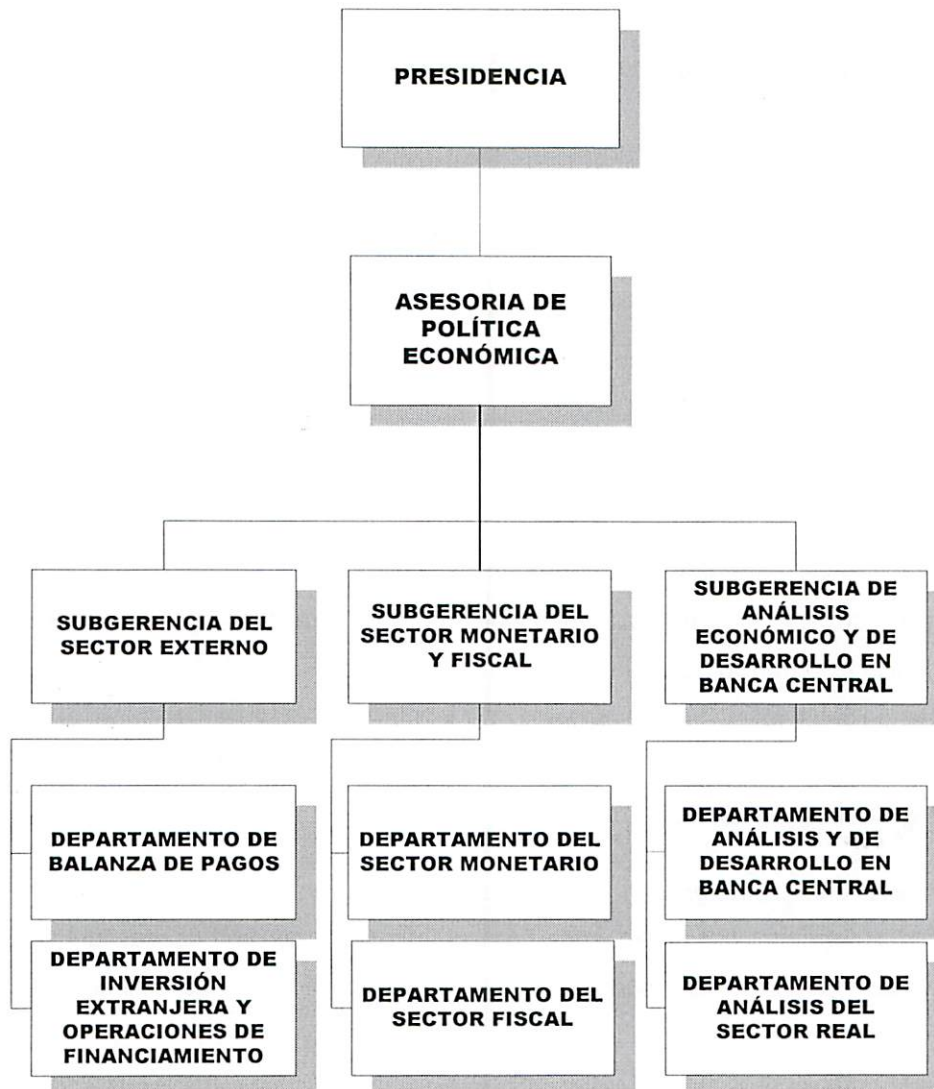
*SERGIO MARCELO CEREZO AGUIRRE*  
ASESOR PRINCIPAL DE POLÍTICA  
ECONÓMICA  
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

**NOMBRE  
DEL ÁREA  
O UNIDAD**

**ASESORÍA DE POLÍTICA ECONÓMICA**

**CÓDIGO  
F000**

## ESTRUCTURA ORGÁNICA



Versión	3
Fecha	Julio - 2022

Elaborado por **SPCG - APEC**

Hoja



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

APROBADO

SERGIO MARCELO CEREZO AGUIRRE  
ASESOR PRINCIPAL DE POLÍTICA  
ECONÓMICA  
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

NOMBRE  
DEL ÁREA  
O UNIDAD

ASESORÍA DE POLÍTICA ECONÓMICA

CÓDIGO  
F000

### 1. NIVEL JERÁRQUICO

Ejecutivo.

### 2. DEPENDENCIA ESTRUCTURAL

Presidencia.

### 3. ÁREAS Y/O UNIDADES DEPENDIENTES

- 3.1. Subgerencia del Sector Externo.
- 3.2. Subgerencia del Sector Monetario y Fiscal.
- 3.3. Subgerencia de Análisis Económico y de Desarrollo en Banca Central.

### 4. OBJETO

Asesorar a las autoridades del BCB en materia de política monetaria, cambiaria, sector externo, sector real y estudios económicos, para la adopción de medidas y políticas relacionadas con el objeto, atribuciones y funciones de la institución y cuando corresponda la realización de recomendaciones al Órgano Ejecutivo.

### 5. FUNCIÓN PRINCIPAL

Dirigir el análisis integral en materia de política monetaria, cambiaria, sector externo, sector real y estudios económicos, para brindar asesoramiento a las autoridades del BCB en la adopción de medidas y políticas relacionadas con el objeto, atribuciones y funciones de la institución.

Versión

3

Fecha

Julio - 2022

Elaborado por

SPCG - APEC

Hoja



# MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

**APROBADO**  
SERGIO MARCELO CEREZO AGUIRRE  
ASESOR PRINCIPAL DE POLÍTICA  
ECONÓMICA  
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

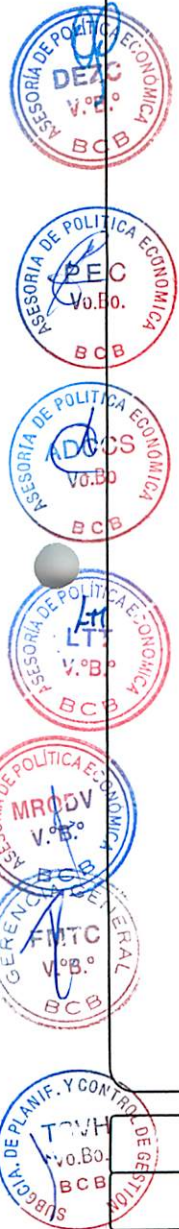
**NOMBRE DEL ÁREA O UNIDAD**

**ASESORÍA DE POLÍTICA ECONÓMICA**

**CÓDIGO F000**

## 6. FUNCIONES GENERALES

- 6.1. Dirigir y planificar la elaboración del cierre macroeconómico, la formulación del Programa Monetario, para aprobación del Directorio del BCB; el análisis de sostenibilidad de la deuda y otros estudios y análisis económicos en banca central, sectores real, externo, monetario, financiero y fiscal, de relevancia para el BCB.
- 6.2. Coordinar con las instancias del sector público que correspondan para la elaboración del Programa Fiscal Financiero.
- 6.3. Dirigir el análisis de la orientación de política monetaria mediante sus diferentes instrumentos de acuerdo a sus atribuciones, pudiendo proponer proyectos de normas relacionadas.
- 6.4. Dirigir el análisis sobre la política cambiaria de acuerdo a sus atribuciones, pudiendo proponer proyectos de normas relacionadas.
- 6.5. Dirigir y planificar el desarrollo de trabajos de análisis macroeconómico y de impacto sobre distintos temas económicos relacionados a las funciones del BCB y de la actividad económica global.
- 6.6. Dirigir y planificar el desarrollo e implementación de modelos de análisis y proyección de la inflación, balanza de pagos, cuentas monetarias, crecimiento del producto y otras variables macroeconómicas, en el marco de las políticas del BCB.
- 6.7. Dirigir y planificar la elaboración de la Memoria Anual de la Institución, el Informe de Política Monetaria, el Reporte de Balanza de Pagos y Posición de Inversión Internacional, el Reporte de Capital Privado Extranjero, el Reporte de Deuda Externa Privada, la Revista de Análisis, la serie de Documentos de trabajo y otros reportes; y coordinar su publicación y socialización.
- 6.8. Dirigir la generación de las estadísticas de los sectores monetario y externo y la compilación de estadísticas de los sectores: monetario, externo, financiero, fiscal y real.
- 6.9. Participar en los programas de armonización de estadísticas y convergencia macroeconómica en el marco de acuerdos internacionales.



Versión	3	Elaborado por	SPCG - APEC	Hoja	
Fecha	Julio - 2022				



# MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

**APROBADO**

SERGIO MARCELO CEREZO AGUIRRE  
ASESOR PRINCIPAL DE POLÍTICA  
ECONÓMICA  
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

**NOMBRE  
DEL ÁREA  
O UNIDAD**

**ASESORÍA DE POLÍTICA ECONÓMICA**

**CÓDIGO  
F000**

- 6.10. Dirigir y planificar reportes, publicaciones periódicas, comunicados y otros documentos técnicos de la Asesoría y gestionar su socialización.
- 6.11. Participar en reuniones interinstitucionales como el Grupo Macroeconómico, Consejo de Estabilidad Financiera, Consejo Interministerial de la Deuda Pública y otros, en temas relacionados con las funciones de la Asesoría y dirigir la atención a requerimientos de estas instancias.
- 6.12. Representar al BCB en reuniones nacionales e internacionales por instrucciones de las autoridades superiores a través de funcionarios acreditados.
- 6.13. Dirigir, planificar y desarrollar actividades de generación y difusión del conocimiento y de desarrollo en banca central.

## 7. CLASIFICACIÓN DE ÁREAS Y/O UNIDADES

Asesoramiento y/o Control.

## 8. COORDINACIÓN INTERNA

Con Áreas y Unidades del Banco Central de Bolivia que tengan relación con sus funciones.  
Integra los Comités establecidos en el Estatuto del Banco Central de Bolivia y normativa interna.

## 9. COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL

Con Instituciones Públicas y Privadas, nacionales e internacionales, que tengan relación con sus funciones.

Versión	3	Elaborado por	SPCG - APEC	Hoja	
Fecha	Julio - 2022				



# MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

**APROBADO**

SERGIO MARCELO CEREZO AGUIRRE  
ASESOR PRINCIPAL DE POLÍTICA  
ECONÓMICA  
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

**NOMBRE  
DEL ÁREA  
O UNIDAD**

**SUBGERENCIA DEL SECTOR EXTERNO**

**CÓDIGO  
F100**

## 1. NIVEL JERÁRQUICO

Ejecutivo.

## 2. DEPENDENCIA ESTRUCTURAL

Asesoría de Política Económica.

## 3. ÁREAS Y/O UNIDADES DEPENDIENTES

3.1 Departamento de Balanza de Pagos.

3.2 Departamento de Inversión Extranjera y Operaciones de Financiamiento.

## 4. OBJETO

Brindar asesoramiento a autoridades del BCB por medio de la generación de estadísticas, indicadores, encuestas, proyecciones y análisis sobre temas relacionados al sector externo, para contribuir a la adopción de medidas y políticas relacionadas con el objeto, atribuciones y funciones de la institución; y supervisar la compilación y divulgación de estadísticas del sector externo.

## 5. FUNCIÓN PRINCIPAL

Coordinar y supervisar la generación de estadísticas, indicadores, proyecciones y análisis sobre temas del sector externo.

Versión

3

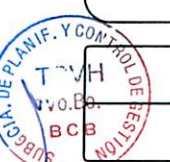
Fecha

Julio - 2022

Elaborado por

SPCG - APEC

Hoja





# MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

**APROBADO**

SERGIO MARCELO CEREZO AGUIRRE  
ASESOR PRINCIPAL DE POLÍTICA  
ECONÓMICA  
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

**NOMBRE  
DEL ÁREA  
O UNIDAD**

**SUBGERENCIA DEL SECTOR EXTERNO**

**CÓDIGO  
F100**

## 6. FUNCIONES GENERALES

- 6.1. Coordinar y supervisar el desarrollo de encuestas, estadísticas e indicadores de Balanza de Pagos, Posición de Inversión Internacional y otras variables relacionadas.
- 6.2. Coordinar y supervisar el desarrollo de encuestas, estadísticas e indicadores de Inversión Extranjera, otros activos y pasivos con el exterior y operaciones de financiamiento.
- 6.3. Coordinar y supervisar la elaboración de reportes, ayudas memorias, informes y otros documentos técnicos y/o de investigación sobre las variables del sector externo.
- 6.4. Coordinar y supervisar las proyecciones de la Balanza de Pagos y variables del sector externo para el Programa Monetario, Programa Fiscal Financiero y realizar el seguimiento continuo de ambos en lo relacionado al sector externo y Balanza de Pagos.
- 6.5. Coordinar y supervisar la elaboración del Avance de Cifras, Reporte de Balanza de Pagos y Posición de Inversión Internacional, Boletín del sector externo, Reporte de Capital Privado Extranjero en Bolivia, Reporte de Deuda Externa Privada y otros relacionados al sector externo.
- 6.6. Coordinar y supervisar las proyecciones y la elaboración del Análisis de Sostenibilidad de Deuda y sus pruebas de tensión.
- 6.7. Coordinar y supervisar la elaboración de presentaciones especializadas, periódicas y de coyuntura, relacionadas con el sector externo, Inversión Extranjera, activos y pasivos con el exterior, operaciones de financiamiento y otras sobre el Análisis de Sostenibilidad de Deuda, para el Grupo Macroeconómico, Directorio del BCB y otras instancias a requerimiento de las autoridades del BCB.
- 6.8. Coordinar y supervisar la realización de Talleres sobre Registro de la Inversión Extranjera y Operaciones Financieras con el Exterior.
- 6.9. Coordinar y supervisar la implementación de mejoras de los instrumentos y sistemas de captura de información relacionada al Registro de la Inversión Extranjera y Operaciones Financieras con el Exterior.

Versión	3	Elaborado por	SPCG - APEC	Hoja	
Fecha	Julio - 2022				



# MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

**APROBADO**  
SERGIO MARCELO CEREZO AGUIRRE  
ASESOR PRINCIPAL DE POLÍTICA  
ECONÓMICA  
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

**NOMBRE DEL ÁREA O UNIDAD**

**SUBGERENCIA DEL SECTOR EXTERNO**

**CÓDIGO F100**

- 6.10. Coordinar y participar de actividades definidas por el Comité Técnico del Sistema de Información Estadística de Turismo.
- 6.11. Coordinar y supervisar la asistencia de personal dependiente de la Subgerencia a programas y planes de mejora estadística a nivel internacional, regional o subregional en temas relacionados al sector externo, en el marco de estándares internacionales y de armonización bajo distintos esquemas según compromisos nacionales e internacionales para generar propuestas de implementación y mejora.
- 6.12. Supervisar la consolidación y actualización permanente de las estadísticas y proyecciones de la Balanza de Pagos, Posición de Inversión Internacional, deuda externa y variables del sector externo para su análisis continuo y publicación.
- 6.13. Coordinar y supervisar la elaboración de las secciones del sector externo, para la Memoria Anual del BCB, el Informe de Política Monetaria, y otras publicaciones del BCB en coordinación con otras áreas de la institución.
- 6.14. Coordinar y supervisar el análisis de estrategias y políticas de financiamiento externo público.
- 6.15. Coordinar y supervisar el seguimiento a información y publicaciones de otros países y organismos internacionales, relacionadas al sector externo.
- 6.16. Coordinar con las áreas correspondientes del BCB para gestionar la publicación y socialización de los documentos del sector externo.
- 6.17. Coordinar actividades de generación y difusión del conocimiento, relacionadas al sector externo.

## 7. CLASIFICACIÓN DE ÁREAS Y/O UNIDADES

Asesoramiento y/o Control.



Versión	3	Elaborado por	SPCG - APEC	Hoja	
Fecha	Julio - 2022				



# MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

APROBADO

SERGIO MARCELO CEREZO AGUIRRE  
ASESOR PRINCIPAL DE POLÍTICA  
ECONÓMICA  
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

NOMBRE  
DEL ÁREA  
O UNIDAD

SUBGERENCIA DEL SECTOR EXTERNO

CÓDIGO  
F100

## 8. COORDINACIÓN INTERNA

Con Áreas y Unidades organizacionales del Banco Central de Bolivia que tengan relación con sus funciones.

## 9. COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL

Con Instituciones Públicas y Privadas, nacionales e internacionales, que tengan relación con sus funciones.

Versión

3

Elaborado por

SPCG - APEC

Hoja

Fecha

Julio - 2022



# MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

**APROBADO**

SERGIO MARGHO CEREZO AGUIRRE  
ASESOR PRINCIPAL DE POLÍTICA  
ECONÓMICA  
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

**NOMBRE  
DEL ÁREA  
O UNIDAD**

**DEPARTAMENTO DE BALANZA DE PAGOS**

**CÓDIGO  
F110**

## 1. NIVEL JERÁRQUICO

Operativo.

## 2. DEPENDENCIA ESTRUCTURAL

Subgerencia del Sector Externo.

## 3. UNIDADES PENDIENTES

Ninguna.

## 4. OBJETO

Brindar información estadística y de análisis sobre la Balanza de Pagos, Posición de Inversión Internacional y otras variables del sector externo; que permitan la adopción de medidas y políticas relacionadas, así como la generación de conocimiento en materia de economía internacional.

## 5. FUNCIÓN PRINCIPAL

Elaborar estadísticas, indicadores, encuestas, proyecciones y análisis de la Balanza de Pagos, Posición de Inversión Internacional y otras variables del sector externo.

Versión

1

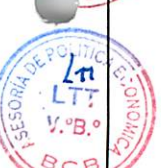
Fecha

Julio - 2022

Elaborado por

SPCG - APEC

Hoja





# MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

APROBADO

SERGIO MARCELO CEREZO AGUIRRE  
ASESOR PRINCIPAL DE POLÍTICA  
ECONÓMICA  
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

NOMBRE  
DEL ÁREA  
O UNIDAD

DEPARTAMENTO DE BALANZA DE PAGOS

CÓDIGO  
F110

## 6. FUNCIONES GENERALES

- 6.1. Realizar proyecciones de la Balanza de Pagos y variables del sector externo para el Programa Monetario del BCB, el Programa Fiscal Financiero, y para uso interno; y su seguimiento continuo.
- 6.2. Realizar la compilación y actualización de estadísticas de Balanza de Pagos, Posición de Inversión Internacional y otras variables del sector externo.
- 6.3. Realizar el cálculo y análisis de indicadores del sector externo, Balanza de Pagos y Posición de Inversión Internacional.
- 6.4. Realizar el análisis de variables del sector externo, Balanza de Pagos y Posición de Inversión Internacional.
- 6.5. Desarrollar y realizar encuestas sobre variables de Balanza de Pagos, Posición de Inversión Internacional y otras relacionadas, de interés para el BCB.
- 6.6. Elaborar reportes, ayudas memorias, informes, documentos de análisis e investigación, comunicados y otros documentos técnicos sobre las variables relacionadas al sector externo, Balanza de Pagos y Posición de Inversión Internacional.
- 6.7. Elaborar el Avance de Cifras de Balanza de Pagos y Posición de Inversión Internacional.
- 6.8. Elaborar el Reporte de Balanza de Pagos y Posición de Inversión Internacional.
- 6.9. Elaborar el Boletín del sector externo y las secciones correspondientes de otros boletines en los que participa el Departamento.
- 6.10. Realizar la gestión para la publicación y socialización de los documentos del sector externo relacionados a Balanza de Pagos y Posición de Inversión Internacional, en coordinación con las áreas correspondientes del BCB.
- 6.11. Realizar el seguimiento a información y publicaciones de otros países y organismos internacionales, relacionadas a Balanza de Pagos, Posición de Inversión Internacional y otras variables del sector externo.

Versión	1	Elaborado por	SPCG - APEC	Hoja	
Fecha	Julio - 2022				



# MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

**APROBADO**  
SERGIO MARCELO CEREZO AGUIRRE  
ASESOR PRINCIPAL DE POLÍTICA  
ECONÓMICA  
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

**NOMBRE DEL ÁREA O UNIDAD**

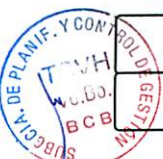
**DEPARTAMENTO DE BALANZA DE PAGOS**

**CÓDIGO F110**

- 6.12. Elaborar las secciones de análisis del sector externo, Balanza de Pagos y Posición de Inversión Internacional para la Memoria Anual del BCB, el Informe de Política Monetaria, y otras publicaciones del BCB, en coordinación con otras áreas de la institución.
- 6.13. Realizar presentaciones especializadas y coordinadas, periódicas y de coyuntura, para el Grupo Macroeconómico, Directorio del BCB y otras instancias, en temas de Balanza de Pagos y Posición de Inversión Internacional.
- 6.14. Realizar propuestas de mejora continua en la elaboración de estadísticas en cuanto a fuentes de información, cobertura, captura y procesamiento.
- 6.15. Realizar propuestas de armonización e implementación de metodologías actualizadas para la elaboración de estadísticas de Balanza de Pagos y Posición de Inversión Internacional de acuerdo a estándares internacionales.
- 6.16. Participar de las actividades definidas por el Comité Técnico del Sistema de Información Estadística de Turismo.
- 6.17. Promover la asistencia técnica en programas y planes de mejora estadística a nivel internacional, regional o subregional en temas relacionados a Balanza de Pagos y Posición de Inversión Internacional, en el marco de estándares internacionales y de armonización bajo distintos esquemas según compromisos nacionales e internacionales, para generar propuestas de implementación y mejora.

## 7. CLASIFICACIÓN DE ÁREAS Y/O UNIDADES

Asesoramiento y/o Control.



Versión	1
Fecha	Julio - 2022

Elaborado por

SPCG - APEC

Hoja



# MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

APROBADO

SERGIO MARCELO CEREZO AGUIRRE  
ASESOR PRINCIPAL DE POLÍTICA  
ECONÓMICA  
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

NOMBRE  
DEL ÁREA  
O UNIDAD

DEPARTAMENTO DE INVERSIÓN EXTRANJERA Y  
OPERACIONES DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO  
F120

## 1. NIVEL JERÁRQUICO

Operativo.

## 2. DEPENDENCIA ESTRUCTURAL

Subgerencia del Sector Externo.

## 3. UNIDADES DEPENDIENTES

Ninguna.

## 4. OBJETO

Brindar información estadística y de análisis sobre la Inversión Extranjera y Operaciones de Financiamiento; que permitan la adopción de medidas y políticas relacionadas, así como la generación de conocimiento en materia de economía internacional.

## 5. FUNCIÓN PRINCIPAL

Elaborar estadísticas, indicadores, encuestas, proyecciones y análisis de la Inversión Extranjera y Operaciones de Financiamiento.

Versión

1

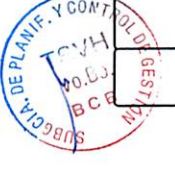
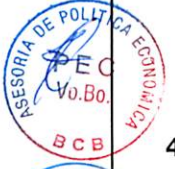
Elaborado por

SPCG - APEC

Hoja

Fecha

Julio - 2022





# MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

**APROBADO**

SERGIO MARCELO CEREZO AGUIRRE  
ASESOR PRINCIPAL DE POLÍTICA  
ECONÓMICA  
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

**NOMBRE  
DEL ÁREA  
O UNIDAD**

**DEPARTAMENTO DE INVERSIÓN EXTRANJERA Y  
OPERACIONES DE FINANCIAMIENTO**

**CÓDIGO  
F120**

## 6. FUNCIONES GENERALES

- 6.1. Compilar estadísticas de Inversión Extranjera y otros activos y pasivos con el exterior, así como operaciones de financiamiento.
- 6.2. Desarrollar y realizar encuestas e indicadores sobre Inversión Extranjera y otros activos y pasivos con el exterior.
- 6.3. Elaborar reportes, ayudas memorias, informes, documentos de análisis e investigación, comunicados y otros documentos técnicos sobre las variables relacionadas con la Inversión Extranjera y otros activos y pasivos con el exterior, así como operaciones de financiamiento.
- 6.4. Realizar talleres sobre Registro de la Inversión Extranjera y Operaciones Financieras con el Exterior.
- 6.5. Elaborar el Reporte de Capital Privado Extranjero en Bolivia.
- 6.6. Elaborar el Reporte de Deuda Externa Privada.
- 6.7. Realizar la gestión para la publicación y socialización de los documentos relacionados a Inversión Extranjera y otros activos y pasivos con el exterior, así como a operaciones de financiamiento, en coordinación con las áreas correspondientes del BCB.
- 6.8. Elaborar las secciones de análisis de la Inversión Extranjera, y otros activos y pasivos con el exterior, Deuda Externa Pública y Privada, para la Memoria Anual del BCB, Informe de Política Monetaria y otras publicaciones del BCB, en coordinación con otras áreas de la institución.
- 6.9. Realizar el Análisis de Sostenibilidad de la Deuda Pública (ASD) y pruebas de tensión para su presentación al Directorio del BCB.
- 6.10. Realizar proyecciones de Inversión Extranjera y otros activos y pasivos con el exterior, así como operaciones de financiamiento para su análisis continuo y publicación.
- 6.11. Realizar el seguimiento y análisis de las transferencias al exterior en base al Sistema de Captura de Información Periódica.



Versión	1	Elaborado por	SPCG - APEC	Hoja	
Fecha	Julio - 2022				



# MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

**APROBADO**

SERGIO MARCHO CEREZO AGUIRRE  
ASESOR PRINCIPAL DE POLÍTICA  
ECONÓMICA  
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

**NOMBRE  
DEL ÁREA  
O UNIDAD**

**DEPARTAMENTO DE INVERSIÓN EXTRANJERA Y  
OPERACIONES DE FINANCIAMIENTO**

**CÓDIGO  
F120**

- 6.12. Realizar el seguimiento a información y publicaciones de organismos internacionales, relacionadas a Inversión Extranjera y otros activos y pasivos con el exterior, así como operaciones de financiamiento.
- 6.13. Analizar estrategias y políticas de financiamiento externo público.
- 6.14. Realizar presentaciones especializadas y coordinadas para el Grupo Macroeconómico, Directorio del BCB y otras instancias en temas de Inversión Extranjera y otros activos y pasivos con el exterior, así como operaciones de financiamiento.
- 6.15. Efectuar propuestas de mejora continua en la elaboración de estadísticas en cuanto a fuentes de información, cobertura, captura y procesamiento.
- 6.16. Implementar mejoras en instrumentos y sistemas de captura de información relacionada al Registro de la Inversión Extranjera y Operaciones Financieras con el Exterior.
- 6.17. Efectuar propuestas de armonización e implementación de metodologías actualizadas para la elaboración de estadísticas y proyecciones de Inversión Extranjera y otros activos y pasivos con el exterior, así como operaciones de financiamiento.
- 6.18. Promover la asistencia técnica en programas y planes de mejora estadística a nivel internacional, regional o subregional en temas relacionados a Inversión Extranjera, activos y pasivos con el exterior y operaciones de financiamiento, en el marco de estándares internacionales y de armonización bajo distintos esquemas según compromisos nacionales e internacionales, para generar propuestas de implementación y mejora.

## 7. CLASIFICACIÓN DE ÁREAS Y/O UNIDADES

Asesoramiento y/o Control.

Versión

1

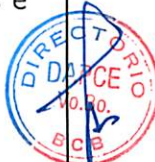
Elaborado por

SPCG - APEC

Hoja

Fecha

Julio - 2022





# MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

APROBADO

SERGIO MARCELO CEREZO AGUIAR  
ASESOR PRINCIPAL DE POLÍTICA  
ECONÓMICA  
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

NOMBRE DEL ÁREA O UNIDAD

SUBGERENCIA DEL SECTOR MONETARIO Y FISCAL

CÓDIGO  
F200

## 1. NIVEL JERÁRQUICO

Ejecutivo.

## 2. DEPENDENCIA ESTRUCTURAL

Asesoría de Política Económica.

## 3. ÁREAS Y/O UNIDADES DEPENDIENTES

3.1 Departamento del Sector Monetario.

3.2 Departamento del Sector Fiscal.

## 4. OBJETO

Brindar asesoramiento a autoridades del BCB por medio de la generación de estadísticas, indicadores, encuestas, proyecciones y análisis sobre temas relacionados al sector monetario y fiscal, para contribuir a la adopción de medidas y políticas relacionadas con el objeto, atribuciones y funciones de la institución; y supervisar la compilación y divulgación de estadísticas monetarias, fiscales y financieras.

## 5. FUNCIÓN PRINCIPAL

Coordinar y supervisar la elaboración del programa monetario y la generación de estadísticas, indicadores, proyecciones y análisis sobre temas del sector monetario, financiero y fiscal.

Versión

3

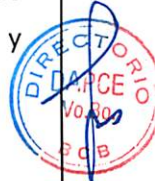
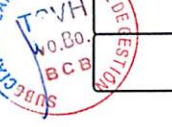
Fecha

Julio - 2022

Elaborado por

SPCG - APEC

Hoja





# MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

**APROBADO**

SERGIO MARCELO CEREZO AGUIRRE  
ASESOR PRINCIPAL DE POLÍTICA  
ECONÓMICA  
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

**NOMBRE  
DEL ÁREA  
O UNIDAD**

**SUBGERENCIA DEL SECTOR MONETARIO Y FISCAL**

**CÓDIGO  
F200**

## 6. FUNCIONES GENERALES

- 6.1. Coordinar y supervisar las proyecciones de las cuentas monetarias, financieras y fiscales para la formulación del Programa Monetario.
- 6.2. Coordinar y supervisar las proyecciones de las cuentas monetarias y financieras, con otras áreas del BCB y las instancias del sector público que correspondan, para la elaboración del Programa Fiscal Financiero.
- 6.3. Coordinar y supervisar la elaboración del cierre macroeconómico con las otras Subgerencias de la Asesoría y cuando corresponda con otras instancias del sector público.
- 6.4. Coordinar y supervisar el informe de ejecución del programa monetario con las otras Subgerencias de la Asesoría de Política Económica.
- 6.5. Coordinar y supervisar la elaboración del informe de lineamientos para la política monetaria del trimestre próximo y la evaluación de los lineamientos del trimestre anterior.
- 6.6. Coordinar y supervisar la elaboración de las secciones del sector monetario y fiscal, para la Memoria Anual del BCB, el Informe de Política Monetaria, y otras publicaciones del BCB en coordinación con otras áreas de la institución.
- 6.7. Supervisar la elaboración del pronóstico y seguimiento a la ejecución de la liquidez a ser presentada en el Comité de Operaciones de Mercado Abierto.
- 6.8. Supervisar la compilación y recopilación de estadísticas e indicadores de los sectores monetario, financiero y fiscal de acuerdo a normas internacionales.
- 6.9. Supervisar y coordinar la elaboración de reportes y publicaciones estadísticas de la Subgerencia para su socialización al público en general y la actualización y divulgación de la base de datos Tamaya.
- 6.10. Coordinar y supervisar la elaboración de presentaciones especializadas del sector monetario y fiscal para el Grupo Macroeconómico, Directorio del BCB y otras instancias a requerimiento de las autoridades del BCB.

Versión	3	Elaborado por	SPCG - APEC	Hoja	
Fecha	Julio - 2022				



# MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

**APROBADO**

SERGIO MARCELO CEREZO AGUIRRE  
ASESOR PRINCIPAL DE POLÍTICA  
ECONÓMICA  
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

**NOMBRE  
DEL ÁREA  
O UNIDAD**

**SUBGERENCIA DEL SECTOR MONETARIO Y FISCAL**

**CÓDIGO  
F200**

- 6.11. Coordinar y supervisar la asistencia de personal dependiente de la Subgerencia a programas y planes de mejora estadística a nivel internacional en temas monetarios, financieros y fiscales en el marco de estándares internacionales y de armonización bajo distintos esquemas según compromisos nacionales e internacionales, para generar propuestas de implementación y mejora.
- 6.12. Coordinar y supervisar la elaboración de reportes, ayudas memorias, informes y otros documentos técnicos sobre las variables de los sectores monetario y fiscal a requerimiento de las autoridades del BCB.
- 6.13. Coordinar con la Subgerencia del Sector Externo, la participación de la Subgerencia del Sector Monetario y Fiscal en la elaboración del análisis de sostenibilidad de deuda.
- 6.14. Coordinar actividades de generación y difusión del conocimiento relacionados a los sectores monetario y fiscal.
- 6.15. Coordinar con las áreas correspondientes del BCB y gestionar la socialización de los documentos de los sectores monetario y fiscal.

## 7. CLASIFICACIÓN DE ÁREAS Y/O UNIDADES

Asesoramiento y/o Control.

## 8. COORDINACIÓN INTERNA

Con Áreas y Unidades organizacionales del Banco Central de Bolivia que tengan relación con sus funciones.

## 9. COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL

Con Instituciones Públicas y Privadas, nacionales e internacionales, que tengan relación con sus funciones.

Versión

3

Elaborado por

SPCG - APEC

Hoja

Fecha

Julio - 2022





# MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

**APROBADO**  
SERGIO MARCELO CEREZO AGUIRRE  
ASESOR PRINCIPAL DE POLÍTICA  
ECONÓMICA  
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

**NOMBRE DEL ÁREA O UNIDAD**

**DEPARTAMENTO DEL SECTOR MONETARIO**

**CÓDIGO F210**

**1. NIVEL JERÁRQUICO**

Operativo.

**2. DEPENDENCIA ESTRUCTURAL**

Subgerencia del Sector Monetario y Fiscal.

**3. ÁREAS Y/O UNIDADES DEPENDIENTES**

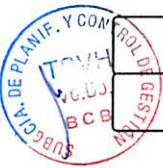
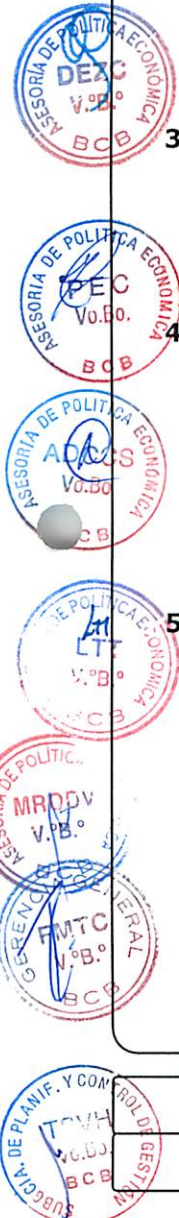
Ninguna.

**4. OBJETO**

Brindar información estadística y de análisis correspondiente a cuentas monetarias y financieras que permita la formulación del Programa Monetario y la adopción de medidas y políticas relacionadas, así como la generación de conocimiento sobre el mercado monetario y financiero.

**5. FUNCIÓN PRINCIPAL**

Elaborar estadísticas, indicadores, proyecciones y análisis sobre temas del sector monetario y financiero y desarrollar el Programa Monetario en lo correspondiente a las variables monetarias y financieras.



Versión	1
Fecha	Julio - 2022

Elaborado por SPCG - APEC

Hoja



# MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

**APROBADO**

SERGIO MARCELO CEREZO AGUIRRE  
ASESOR PRINCIPAL DE POLÍTICA  
ECONÓMICA  
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

**NOMBRE  
DEL ÁREA  
O UNIDAD**

**DEPARTAMENTO DEL SECTOR MONETARIO**

**CÓDIGO  
F210**

## 6. FUNCIONES GENERALES

- 6.1. Realizar proyecciones de las cuentas monetarias y financieras para la formulación del Programa Monetario y consolidar el mismo para su aprobación.
- 6.2. Realizar proyecciones de las cuentas monetarias y financieras que correspondan para la elaboración del Programa Fiscal Financiero, en coordinación con otras instancias del BCB y del sector público.
- 6.3. Realizar proyecciones de variables monetarias y financieras para el cierre macroeconómico en coordinación con los otros Departamentos de la Asesoría de Política Económica y cuando corresponda con otras instancias del sector público.
- 6.4. Elaborar el análisis de las variables monetarias y financieras para el informe de ejecución del Programa Monetario en coordinación con los otros Departamentos de la Asesoría de Política Económica y consolidar el mismo para su emisión.
- 6.5. Elaborar lineamientos de la política monetaria para cada trimestre próximo y efectuar la evaluación de lineamientos de cada trimestre anterior.
- 6.6. Elaborar las secciones del sector monetario, para la Memoria Anual del BCB, el Informe de Política Monetaria, y otras publicaciones del BCB, en coordinación con otras áreas de la institución.
- 6.7. Realizar las proyecciones de las variables que determinan la liquidez del sistema financiero incorporadas en el pronóstico y el seguimiento a la ejecución de las mismas a ser presentada en el Comité de Operaciones de Mercado Abierto.
- 6.8. Compilar y recopilar estadísticas e indicadores de los sectores monetario y financiero de acuerdo a normas internacionales.
- 6.9. Elaborar reportes y publicaciones estadísticas de la Subgerencia del Sector Monetario y Fiscal para su socialización al público en general y administrar la base de datos Tamaya.
- 6.10. Realizar presentaciones especializadas del sector monetario para el Grupo Macroeconómico, Directorio del BCB y otras instancias a requerimiento de las autoridades del BCB.

Versión	1	Elaborado por	SPCG - APEC	Hoja	
Fecha	Julio - 2022				





# MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

**APROBADO**

SERGIO MARCELO CEREZO AGUIRRE  
ASESOR PRINCIPAL DE POLÍTICA  
ECONÓMICA  
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

**NOMBRE  
DEL ÁREA  
O UNIDAD**

**DEPARTAMENTO DEL SECTOR FISCAL**

**CÓDIGO  
F220**

## 1. NIVEL JERÁRQUICO

Operativo.

## 2. DEPENDENCIA ESTRUCTURAL

Subgerencia del Sector Monetario y Fiscal.

## 3. ÁREAS Y/O UNIDADES DEPENDIENTES

Ninguna.

## 4. OBJETO

Brindar información estadística y de análisis sobre el financiamiento al sector público no financiero que permita la formulación del Programa Monetario y la adopción de medidas y políticas relacionadas, así como la generación de conocimiento en el ámbito fiscal.

## 5. FUNCIÓN PRINCIPAL

Elaborar estadísticas, indicadores, proyecciones y análisis sobre temas del sector fiscal y desarrollar el Programa Monetario en lo correspondiente al financiamiento al sector público no financiero.

Versión

1

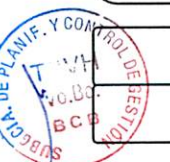
Fecha

Julio - 2022

Elaborado por

SPCG - APEC

Hoja





## MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

APROBADO

SERGIO MARCELO CEREZO AGUIRRE  
ASESOR PRINCIPAL DE POLÍTICA  
ECONÓMICA  
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

NOMBRE  
DEL ÁREA  
O UNIDAD

DEPARTAMENTO DEL SECTOR FISCAL

CÓDIGO  
F220

### 6. FUNCIONES GENERALES

- 6.1. Realizar el seguimiento al financiamiento del sector público no financiero, con información del BCB, entidades financieras, e información del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.
- 6.2. Realizar proyecciones del balance cuasifiscal, para la elaboración del Programa Fiscal Financiero.
- 6.3. Realizar proyecciones del financiamiento del sector público no financiero para el cierre macroeconómico en coordinación con los otros Departamentos de la Asesoría de Política Económica y cuando corresponda con otras instancias del sector público.
- 6.4. Efectuar el análisis de las variables del sector fiscal para el informe de ejecución del Programa Monetario en coordinación con los otros Departamentos de la Asesoría de Política Económica.
- 6.5. Realizar proyecciones de variables del financiamiento al sector público del sector fiscal para el informe de lineamientos de política monetaria para cada trimestre próximo y la evaluación de los lineamientos del trimestre anterior.
- 6.6. Elaborar las secciones del sector fiscal, para la Memoria Anual del BCB, el Informe de Política Monetaria, y otras publicaciones del BCB en coordinación con otras áreas de la institución.
- 6.7. Procesar información, en base a flujos proyectados de entidades públicas para apoyo al pronóstico y el seguimiento a la ejecución de la liquidez a ser presentada en el Comité de Operaciones de Mercado Abierto.
- 6.8. Compilar y recopilar estadísticas e indicadores del sector fiscal de acuerdo a normas internacionales.
- 6.9. Elaborar estadísticas del financiamiento al sector público no financiero para su difusión al público en general.
- 6.10. Realizar presentaciones especializadas del financiamiento al sector público no financiero para el Grupo Macroeconómico, Directorio del BCB y otras instancias a requerimiento de las autoridades del BCB.

Versión	1	Elaborado por	SPCG - APEC	Hoja	
Fecha	Julio - 2022				



# MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

**APROBADO**

SERGIO MARCELO CEREZO AGUIRRE  
ASESOR PRINCIPAL DE POLÍTICA  
ECONÓMICA  
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

**NOMBRE  
DEL ÁREA  
O UNIDAD**

**DEPARTAMENTO DEL SECTOR FISCAL**

**CÓDIGO  
F220**

- 6.11. Promover la asistencia técnica en programas y planes de mejora estadística a nivel internacional, regional o subregional en temas relacionados al sector fiscal, en el marco de estándares internacionales y de armonización bajo distintos esquemas según compromisos nacionales e internacionales, para generar propuestas de implementación y mejora.
- 6.12. Efectuar propuestas de mejora continua en la elaboración de estadísticas fiscales en cuanto a fuentes de información, cobertura, captura y procesamiento.
- 6.13. Elaborar reportes, ayudas memorias, informes y otros documentos técnicos sobre las variables del sector fiscal.
- 6.14. Realizar proyecciones de variables fiscales para el análisis de sostenibilidad de deuda en coordinación con la Subgerencia del Sector Externo.
- 6.15. Realizar la gestión para la publicación y socialización de documentos en temas del sector fiscal, en coordinación con el Departamento del Sector Monetario.
- 6.16. Promover actividades de generación y difusión del conocimiento en temas del sector fiscal.

## 7. CLASIFICACIÓN DE ÁREAS Y/O UNIDADES

Asesoramiento y/o Control.

Versión

1

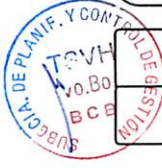
Elaborado por

SPCG - APEC

Hoja

Fecha

Julio - 2022





# MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

APROBADO

SERGIO MARCELO CEREZO AVALOS  
ASESOR PRINCIPAL DE POLÍTICA  
ECONÓMICA  
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

NOMBRE DEL ÁREA O UNIDAD

SUBGERENCIA DE ANÁLISIS ECONÓMICO Y DE DESARROLLO EN BANCA CENTRAL

CÓDIGO F300

## 1. NIVEL JERÁRQUICO

Ejecutivo.

## 2. DEPENDENCIA ESTRUCTURAL

Asesoría de Política Económica.

## 3. ÁREAS Y/O UNIDADES DEPENDIENTES

- 3.1 Departamento de Análisis y de Desarrollo en Banca Central
- 3.2 Departamento de Análisis del Sector Real

## 4. OBJETO

Brindar asesoramiento a autoridades del BCB por medio de la generación de estadísticas, indicadores, encuestas, proyecciones, análisis y estudios económicos sobre temas relacionados a la política monetaria, política cambiaria, sistema financiero y sector real, tanto de la economía nacional como internacional, para la adopción de medidas y políticas relacionadas con el objeto, atribuciones y funciones de la institución.

## 5. FUNCIÓN PRINCIPAL

Supervisar el desarrollo y/o realización de análisis, estudios y propuestas de medidas de política relacionadas con las funciones del BCB, y con la actividad económica por el lado de la demanda y la oferta.

Versión

3

Fecha

Julio - 2022

Elaborado por

SPCG - APEC

Hoja





## MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

APROBADO

SERGIO MARCELO CEREZO AGUIRRE  
ASESOR PRINCIPAL DE POLÍTICA  
ECONÓMICA  
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

NOMBRE  
DEL ÁREA  
O UNIDAD

SUBGERENCIA DE ANÁLISIS ECONÓMICO Y DE  
DESARROLLO EN BANCA CENTRAL

CÓDIGO  
F300

### 6. FUNCIONES GENERALES

- 6.1. Supervisar y coordinar la realización de análisis y estudios de tipo económico, con énfasis en el diseño, implementación y evaluación del impacto de las políticas del BCB.
- 6.2. Supervisar y coordinar la elaboración de proyecciones de inflación, UFV, tipo de cambio y crecimiento económico para el Programa Monetario, el Programa Fiscal Financiero, el cierre macroeconómico, el análisis de sostenibilidad de deuda y otros.
- 6.3. Supervisar y coordinar el análisis (evaluaciones, diagnósticos, modelos económicos y/o seguimientos) y proyecciones de la actividad económica global y social, internacional y de otras variables e indicadores económicos de interés, en especial la inflación y la actividad económica, así como la generación de encuestas e indicadores especializados.
- 6.4. Supervisar y coordinar la revisión de normas (proyectos e informes técnicos) relacionadas con las funciones del BCB en materia económica y realizar propuestas técnicas a las autoridades del BCB acerca de posibles modificaciones normativas.
- 6.5. Supervisar la generación de información económica especializada para autoridades del BCB, entidades nacionales de los distintos niveles de gobierno, organismos internacionales y publicaciones de la institución.
- 6.6. Supervisar y gestionar la elaboración de documentos de investigación económica tanto para uso interno como para publicación y socialización por el BCB ya sea en coordinación o no con otras entidades especializadas para la generación de conocimiento, en el marco de las líneas de investigación del BCB.
- 6.7. Supervisar y coordinar con todas las áreas del BCB la elaboración de la Memoria Anual y gestionar su publicación.
- 6.8. Supervisar y coordinar la elaboración de los Informes de Política Monetaria, Boletines Informativos sobre temas de banca central y de la actividad económica global, y gestionar su publicación.

Versión

3

Fecha

Julio - 2022

Elaborado por

SPCG - APEC

Hoja



# MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

APROBADO

SERGIO MARCELO CERERO AGUIRRE  
ASESOR PRINCIPAL DE POLÍTICA  
ECONÓMICA  
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

NOMBRE  
DEL ÁREA  
O UNIDAD

SUBGERENCIA DE ANÁLISIS ECONÓMICO Y DE  
DESARROLLO EN BANCA CENTRAL

CÓDIGO  
F300

- 6.9. Coordinar la participación de la Asesoría en programas macroeconómicos, de la actividad económica, internacional y regional en temas de su competencia.
- 6.10. Supervisar y coordinar la elaboración de análisis relacionados con las políticas del BCB para los diferentes comités internos.
- 6.11. Supervisar y coordinar actividades de generación y difusión del conocimiento, relacionados a temas de banca central y de la actividad económica global.
- 6.12. Coordinar con las áreas correspondientes del BCB para gestionar la socialización de publicaciones periódicas que se producen en la Subgerencia.
- 6.13. Supervisar el análisis y/o las propuestas de desarrollo de innovaciones en el ámbito de las políticas económicas de banca central.

## CLASIFICACIÓN DE ÁREAS Y/O UNIDADES

Asesoramiento y/o Control.

## 8. COORDINACIÓN INTERNA

Con Áreas y Unidades organizacionales del Banco Central de Bolivia que tengan relación con sus funciones.

Integra los Comités establecidos en el Estatuto del Banco Central de Bolivia y normativa interna.

Ejerce la Secretaría del Comité de Política Monetaria y Cambiaria, y del Consejo Editorial.

## 9. COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL

Con Instituciones Públicas y Privadas, nacionales e internacionales, que tengan relación con sus funciones.

Versión

3

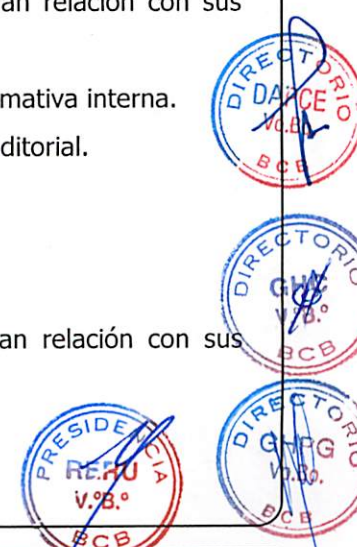
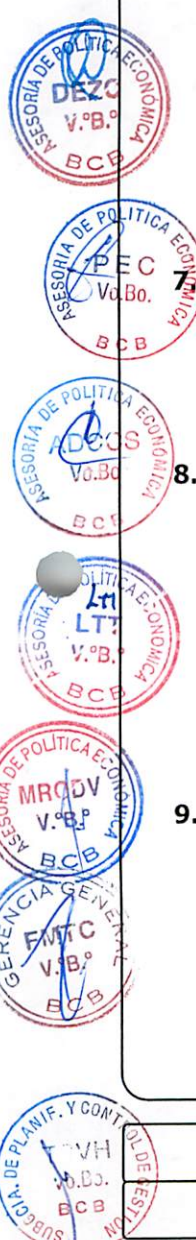
Elaborado por

SPCG - APEC

Hoja

Fecha

Julio - 2022





# MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

APROBADO

SERGIO MARCELO CEREZO AGUIRRE  
ASESOR PRINCIPAL DE POLÍTICA  
ECONÓMICA  
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

NOMBRE  
DEL ÁREA  
O UNIDAD

DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS Y DE DESARROLLO EN BANCA  
CENTRAL

CÓDIGO  
F310

## 1. NIVEL JERÁRQUICO

Operativo.

## 2. DEPENDENCIA ESTRUCTURAL

Subgerencia de Análisis Económico y de Desarrollo en Banca Central.

## 3. ÁREAS Y/O UNIDADES DEPENDIENTES

Ninguna.

## 4. OBJETO

Desarrollar y generar estadísticas, indicadores, encuestas, proyecciones, análisis y estudios económicos, y propuestas sobre temas relacionados a la política monetaria, política cambiaria y sistema financiero, tanto de la economía nacional como internacional, para la adopción de medidas y políticas relacionadas con el objeto, atribuciones y funciones de la institución.

## 5. FUNCIÓN PRINCIPAL

Desarrollar análisis, estudios y propuestas de medidas de política relacionadas con las funciones del BCB.

Versión

3

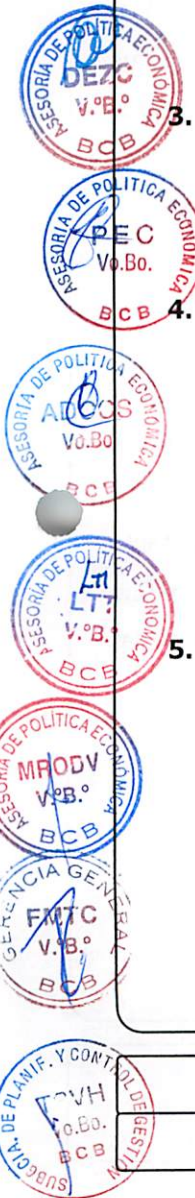
Elaborado por

SPCG - APEC

Hoja

Fecha

Julio - 2022





# MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

**APROBADO**

SERGIO MARCELO CEREZO AGUIRRE  
ASESOR PRINCIPAL DE POLÍTICA  
ECONÓMICA  
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

**NOMBRE  
DEL ÁREA  
O UNIDAD**

**DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS Y DE DESARROLLO EN BANCA  
CENTRAL**

**CÓDIGO  
F310**

## 6. FUNCIONES GENERALES

- 6.1. Realizar análisis y estudios de tipo económico, con énfasis en el diseño, implementación y evaluación del impacto de las políticas del BCB.
- 6.2. Desarrollar y elaborar proyecciones de inflación, UFV y tipo de cambio para el Programa Monetario, Programa Fiscal Financiero, el cierre macroeconómico, el análisis de sostenibilidad de deuda y otros.
- 6.3. Realizar análisis (evaluaciones, diagnósticos, modelos económicos y/o seguimientos) y proyecciones de la economía global, internacional y de otras variables e indicadores económicos de interés, en especial la inflación y el tipo de cambio u otros de interés institucional para la instrumentación de políticas del BCB, su diseño, implementación y evaluación de impacto.
- 6.4. Realizar y proponer la revisión de normas (proyectos e informes técnicos) relacionadas con las funciones del BCB en materia económica y realizar propuestas técnicas a las autoridades del BCB acerca de posibles modificaciones normativas.
- 6.5. Generar información económica especializada en banca central para autoridades del BCB, entidades nacionales de los distintos niveles de gobierno, organismos internacionales y publicaciones de la institución.
- 6.6. Elaborar documentos de investigación económica en temas relacionados a banca central tanto para uso interno como para publicación y socialización por el BCB ya sea en coordinación o no con otras entidades especializadas para la generación de conocimiento, en el marco de las líneas de investigación del BCB.
- 6.7. Elaborar las secciones correspondientes al Departamento, para la Memoria Anual del BCB.
- 6.8. Elaborar y consolidar el Informe de Política Monetaria y Boletines Informativos de banca central y gestionar su publicación y socialización.
- 6.9. Coadyuvar a la participación del BCB en programas macroeconómicos internacionales y regionales en temas de banca central y macroeconómicos.

Versión

3

Fecha

Julio - 2022

Elaborado por

SPCG - APEC

Hoja



# MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

**APROBADO**

SERGIO MARCELO CEREZO AGUIRE  
ASESOR PRINCIPAL DE POLÍTICA  
ECONÓMICA  
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

**NOMBRE  
DEL ÁREA  
O UNIDAD**

**DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS Y DE DESARROLLO EN BANCA  
CENTRAL**

**CÓDIGO  
F310**

- 6.10. Elaborar análisis relacionados con las políticas del BCB para los diferentes comités internos, en temas de su competencia.
- 6.11. Realizar actividades de generación y difusión del conocimiento en materia económica, en el ámbito de competencia del Departamento.
- 6.12. Desarrollar el contenido técnico de comunicaciones informativas del BCB en el ámbito de competencia del Departamento, dirigidos a la población en general o contribuir al contenido de los mismos.
- 6.13. Desarrollar análisis económico y/o propuestas relacionadas a las innovaciones más recientes en el ámbito de políticas económicas de banca central.

## 7. CLASIFICACIÓN DE ÁREAS Y/O UNIDADES

Asesoramiento y/o Control.

ASESORIA DE POLÍTICA ECONOMICA  
DEZG  
V.ºB.º  
BCB

ASESORIA DE POLÍTICA ECONOMICA  
PEO  
Vo.Bo.  
BCB

ASESORIA DE POLÍTICA ECONOMICA  
ADCCS  
Vo.Bo.  
BCB

ASESORIA DE POLÍTICA ECONOMICA  
LTT  
V.ºB.º  
BCB

ASESORIA DE POLÍTICA ECONOMICA  
MRODV  
V.ºB.º  
BCB

GERENCIA GENERAL  
FMTC  
V.ºB.º  
BCB

SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN  
T-VH  
V.ºB.º  
BCB

DIRECTORIO  
DAPCE  
Vo.Bo.  
BCB

DIRECTORIO  
GHG  
V.ºB.º  
BCB

PRESIDENCIA  
PERU  
V.ºB.º  
BCB

DIRECTORIO  
GHG  
Vo.Bo.  
BCB

Versión

3

Fecha

Julio - 2022

Elaborado por

SPCG - APEC

Hoja

SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN  
T-VH  
V.ºB.º  
BCB



# MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

**APROBADO**

SERGIO MARCELO CEREZO AGUIRRE  
ASESOR PRINCIPAL DE POLÍTICA  
ECONÓMICA  
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

**NOMBRE  
DEL ÁREA  
O UNIDAD**

**DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS DEL SECTOR REAL**

**CÓDIGO  
F320**

## 1. NIVEL JERÁRQUICO

Operativo.

## 2. DEPENDENCIA ESTRUCTURAL

Subgerencia de Análisis Económico y de Desarrollo en Banca Central.

## 3. ÁREAS Y/O UNIDADES DEPENDIENTES

Ninguna.

## 4. OBJETO

Desarrollar y generar estadísticas, indicadores, encuestas, proyecciones, análisis y estudios económicos sobre temas relacionados al sector real de la economía nacional, para la adopción de medidas y políticas relacionadas con el objeto, atribuciones y funciones de la institución.

## 5. FUNCIÓN PRINCIPAL

Desarrollar análisis, estudios económicos y propuestas de medidas de política relacionadas con la actividad económica por el lado de la demanda y la oferta.

Versión

2

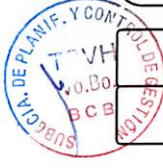
Elaborado por

SPCG - APEC

Hoja

Fecha

Julio - 2022





# MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

**APROBADO**

SERGIO MARCELO CEREZO AGUIRRE  
ASESOR PRINCIPAL DE POLÍTICA  
ECONÓMICA  
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

**NOMBRE  
DEL ÁREA  
O UNIDAD**

**DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS DEL SECTOR REAL**

**CÓDIGO  
F320**

## 6. FUNCIONES GENERALES

- 6.1. Realizar análisis y estudios de tipo económico, con énfasis en el diseño, implementación y evaluación del impacto de las políticas del sector real de la economía nacional.
- 6.2. Desarrollar y elaborar proyecciones de crecimiento económico para el Programa Monetario, Programa Fiscal Financiero, el cierre macroeconómico, el análisis de sostenibilidad de deuda y otros.
- 6.3. Realizar análisis (evaluaciones, diagnósticos, modelos económicos y/o seguimientos) y proyecciones de la actividad económica global y social y de otras variables e indicadores económicos de interés, en especial la actividad económica, así como la generación de encuestas e indicadores especializados.
- 6.4. Realizar la revisión de normas (proyectos e informes técnicos) relacionadas con las políticas económicas del sector real y realizar propuestas técnicas a las autoridades del BCB acerca de posibles modificaciones normativas.
- 6.5. Generar información especializada de la actividad económica global para autoridades del BCB, entidades nacionales de los distintos niveles de gobierno, organismos internacionales y publicaciones de la institución.
- 6.6. Elaborar documentos de investigación de la actividad económica global tanto para uso interno como para publicación y socialización por el BCB ya sea en coordinación o no con otras entidades especializadas para la generación de conocimiento, en el marco de las líneas de investigación del BCB.
- 6.7. Elaborar la Memoria Anual del BCB y gestionar su publicación.
- 6.8. Elaborar boletines informativos, reportes u otros de la actividad económica global y gestionar su publicación.
- 6.9. Coadyuvar con la participación de la Subgerencia en programas macroeconómicos, de la actividad económica internacional y regional en temas de su competencia.

Versión

2

Fecha

Julio - 2022

Elaborado por

SPCG - APEC

Hoja



# MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

**APROBADO**

SERENIO MARCELO CEREZO AGUIRRE  
ASESOR PRINCIPAL DE POLÍTICA  
ECONÓMICA  
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

**NOMBRE  
DEL ÁREA  
O UNIDAD**

**DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS DEL SECTOR REAL**

**CÓDIGO  
F320**

- 6.10. Elaborar análisis del sector real relacionados con las políticas del BCB para los diferentes comités internos.
- 6.11. Realizar actividades de generación y difusión del conocimiento en materia económica en el ámbito de competencia del Departamento.
- 6.12. Desarrollar reportes, el contenido técnico de comunicados y publicaciones periódicas del BCB en el ámbito de competencia del Departamento, dirigidos a la población en general o contribuir al contenido de los mismos.

## 7. CLASIFICACIÓN DE ÁREAS Y/O UNIDADES

Asesoramiento y/o Control.



Versión

2

Elaborado por

SPCG - APEC

Hoja

Fecha

Julio - 2022



# MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

**APROBADO**

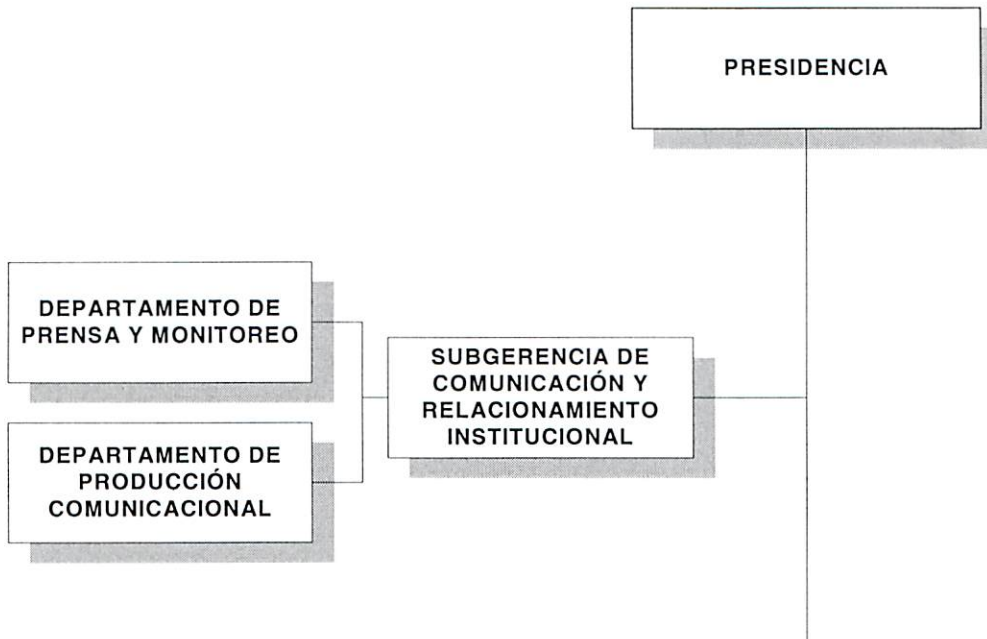
ROGER EDWIN ROJAS ULC  
PRESIDENTE a.i.  
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

**NOMBRE DEL ÁREA O UNIDAD**

**SUBGERENCIA DE COMUNICACIÓN Y RELACIONAMIENTO INSTITUCIONAL**

**CÓDIGO B100**

## ESTRUCTURA ORGÁNICA



Versión	4
Fecha	Julio - 2022

Elaborado por	SPCG-SCRI
---------------	-----------

Hoja	
------	--



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

APROBADO

ROGER EDWIN ROJAS ULO  
PRESIDENTE a.i.  
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

NOMBRE  
DEL ÁREA  
O UNIDAD

SUBGERENCIA DE COMUNICACIÓN Y RELACIONAMIENTO  
INSTITUCIONAL

CÓDIGO  
B100

### 1. NIVEL JERÁRQUICO

Ejecutivo.

### 2. DEPENDENCIA ESTRUCTURAL

Presidencia.

### 3. ÁREAS Y/O UNIDADES DEPENDIENTES

- 3.1 Departamento de Prensa y Monitoreo.
- 3.2 Departamento de Producción Comunicacional.

### 4. OBJETO

Proyectar y fortalecer la imagen institucional del BCB a través de la administración de la comunicación institucional, del relacionamiento institucional, de la comunicación periodística y coyuntural, además de la atención de eventos y la participación en ferias.

### 5. FUNCIÓN PRINCIPAL

Promover, impulsar y supervisar la ejecución de políticas, lineamientos e instrumentos de comunicación, procesamiento y análisis de información periodística, relacionamiento institucional, organización de eventos y participación en ferias, garantizando la difusión de información y de los resultados de gestión institucional.

Versión

4

Fecha

Julio - 2022

Elaborado por

SPCG-SCRI

Hoja



# MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

**APROBADO**  
*[Signature]*  
ROGER EDWIN ROJAS ULO  
PRESIDENTE a.i.  
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

**NOMBRE DEL ÁREA O UNIDAD**

**SUBGERENCIA DE COMUNICACIÓN Y RELACIONAMIENTO INSTITUCIONAL**

**CÓDIGO B100**

## 6. FUNCIONES GENERALES

- 6.1. Promover y supervisar la aplicación de políticas y estrategias comunicacionales orientadas a proyectar, fortalecer y posicionar la imagen institucional del BCB, la difusión de sus funciones y atribuciones, así como de los resultados de su gestión.
- 6.2. Coordinar y supervisar el relacionamiento institucional, la organización de eventos institucionales y la participación en ferias, exposiciones, talleres u otras actividades a las que fuera invitado el BCB de carácter interno nacional e internacional.
- 6.3. Supervisar y controlar la difusión interna y externa de información institucional.
- 6.4. Coordinar y supervisar los actos protocolares del BCB.
- 6.5. Dirigir, supervisar y controlar el monitoreo de noticias, el análisis periodístico y la generación de notas y comunicados de prensa, tendencias informativas, alertas tempranas de noticias y temas coyunturales, organización de conferencias de prensa y talleres para periodistas y la ejecución de otros monitoreos especiales de temas específicos.
- 6.6. Proponer y supervisar la aplicación de lineamientos de imagen institucional para documentos impresos, digitales, audiovisuales, página web y otros que defina el BCB.
- 6.7. Dirigir, supervisar y controlar el proceso de producción del material comunicacional de la institución para difusión masiva o focalizada y la ejecución de campañas de información institucional y la evaluación del impacto de los mensajes.
- 6.8. Supervisar la difusión masiva de información institucional en medios de comunicación y la atención de requerimientos periodísticos.
- 6.9. Definir los lineamientos de la página web y supervisar su actualización periodística y gráfica, así como la actualización del portal informativo de la página intranet del BCB.
- 6.10. Dirigir, supervisar y controlar la participación del BCB en las redes sociales.



Versión	4
Fecha	Julio - 2022

Elaborado por	SPCG-SCRI
---------------	-----------

Hoja	
------	--



# MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

APROBADO

ROGER EDWIN POJAS ULO  
PRESIDENTE B.C.B.

NOMBRE  
DEL ÁREA  
O UNIDAD

SUBGERENCIA DE COMUNICACIÓN Y RELACIONAMIENTO  
INSTITUCIONAL

BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

CÓDIGO  
B100

## 7. CLASIFICACIÓN DE ÁREAS Y/O UNIDADES

Administrativa.

## 8. COORDINACIÓN INTERNA

Con Áreas y Unidades del Banco Central de Bolivia que tengan relación con sus funciones.

## 9. COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL

Con el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, Viceministerio de Comunicación, Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), Entidades Financieras, instituciones públicas, privadas, locales, Bancos Centrales de otros países, organizaciones sociales, organismos internacionales relacionados con la política monetaria y cambiaria (MERCOSUR, UNASUR, ALBA) y otros organismos y entidades a nivel nacional e internacional.

Versión

4

Elaborado por

SPCG-SCRI

Hoja

Fecha

Julio - 2022



# MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

**APROBADO**  
ROGER EDWIN ROJAS ULO  
PRESIDENTE a.i.  
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

**NOMBRE DEL ÁREA O UNIDAD**

**DEPARTAMENTO DE PRENSA Y MONITOREO**

**CÓDIGO B110**

**1. NIVEL JERÁRQUICO**

Operativo.

**2. DEPENDENCIA ESTRUCTURAL**

Subgerencia de Comunicación y Relacionamento Institucional.

**3. ÁREAS Y/O UNIDADES DEPENDIENTES**

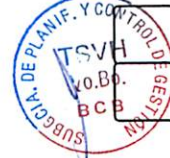
Ninguna.

**4. OBJETO**

Fortalecer la imagen institucional y difundir la gestión del BCB e información producida por el Ente Emisor a través de los medios de comunicación, redes sociales, portales digitales y otros, además de efectuar análisis periodístico y generar alertas tempranas de noticias y temas coyunturales que afecten al BCB.

**5. FUNCIÓN PRINCIPAL**

Ejecutar las actividades de monitoreo de noticias locales, nacionales e internacionales en el ámbito de la economía y en los temas de interés del BCB, y elaborar notas y comunicados de prensa, tendencias informativas, análisis periodístico, conferencias de prensa y talleres para periodistas, estableciendo un contacto oportuno con los diferentes medios de comunicación y un acercamiento con periodistas.



Versión	1
Fecha	Julio - 2022

Elaborado por SPCG-SCRI

Hoja



# MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

**APROBADO**

ROGER EDWIN BOJAS UILO

PRESIDENTE a.i.

BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

**NOMBRE DEL ÁREA O UNIDAD**

**DEPARTAMENTO DE PRENSA Y MONITOREO**

**CÓDIGO B110**

## 6. FUNCIONES GENERALES

- 6.1. Realizar el monitoreo, procesamiento y análisis periodístico de la información sobre la economía, el BCB y otros de su interés, que difunden los medios de comunicación tradicionales, digitales, redes sociales y otros.
- 6.2. Efectuar el monitoreo especializado de temas específicos.
- 6.3. Elaborar notas y comunicados de prensa.
- 6.4. Organizar y ejecutar conferencias de prensa y atender requerimientos periodísticos.
- 6.5. Elaborar alertas tempranas de noticias y de temas coyunturales que afecten al BCB.
- 6.6. Elaborar tendencias informativas.
- 6.7. Organizar y ejecutar talleres para periodistas.
- 6.8. Realizar la actualización del portal informativo de la página intranet del BCB.

## 7. CLASIFICACIÓN DE ÁREAS Y/O UNIDADES

Administrativa.

Versión	1	Elaborado por	SPCG-SCRI	Hoja	
Fecha	Julio - 2022				



# MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

**APROBADO**

ROGER EDWIN ROJAS ULO  
PRESIDENTE a.i.  
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

**NOMBRE DEL ÁREA O UNIDAD**

**DEPARTAMENTO DE PRODUCCIÓN COMUNICACIONAL**

**CÓDIGO**  
**B120**

## 1. NIVEL JERÁRQUICO

Operativo.

## 2. DEPENDENCIA ESTRUCTURAL

Subgerencia de Comunicación y Relacionamento Institucional.

## 3. ÁREAS Y/O UNIDADES DEPENDIENTES

Ninguna.

## 4. OBJETO

Fortalecer la imagen institucional y difundir la gestión del BCB a través de la producción de material comunicacional, el relacionamiento institucional, la atención de eventos y la participación en ferias.

## 5. FUNCIÓN PRINCIPAL

Diseñar y ejecutar políticas, lineamientos e instrumentos de comunicación, atender el relacionamiento institucional, la organización de eventos y la participación en ferias.



Versión	1
Fecha	Julio - 2022

Elaborado por	SPCG-SCRI	Hoja	
---------------	-----------	------	--



# MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

**APROBADO**

ROGER EDWIN ROJAS ULO  
PRESIDENTE I.I.

**NOMBRE  
DEL ÁREA  
O UNIDAD**

**DEPARTAMENTO DE PRODUCCIÓN COMUNICACIONAL**

**CÓDIGO  
B120**

## 6. FUNCIONES GENERALES

- 6.1. Diseñar y aplicar la política comunicacional institucional orientada a difundir las funciones y atribuciones del BCB y los resultados de su gestión.
- 6.2. Proponer, diseñar y aplicar lineamientos de imagen institucional para documentos impresos, digitales, audiovisuales, página web y otros que defina el BCB.
- 6.3. Diseñar, elaborar y producir materiales gráficos, audiovisuales y otros para el fortalecimiento y posicionamiento de la imagen institucional del BCB.
- 6.4. Producir diferentes materiales comunicacionales de la institución para difusión masiva o focalizada.
- 6.5. Diseñar y ejecutar campañas de información institucional, supervisando el proceso de producción, difusión y evaluación de impacto de mensajes.
- 6.6. Realizar la difusión masiva de información institucional en medios de comunicación.
- 6.7. Proponer y ejecutar acciones de relacionamiento con entidades públicas, privadas, organizaciones sociales, sociedad civil y otras.
- 6.8. Ejecutar la organización de eventos institucionales y la participación en ferias, exposiciones, talleres u otras actividades a las que fuera invitado el BCB, de carácter interno, nacional e internacional y realizar su evaluación.
- 6.9. Gestionar y ejecutar la participación del BCB en las redes sociales.
- 6.10. Aplicar los lineamientos de la página web y realizar su actualización comunicacional.
- 6.11. Atender y coordinar las actividades de ceremonial y protocolo requeridas por el BCB para sus autoridades, e invitados nacionales e internacionales.

## 7. CLASIFICACIÓN DE ÁREAS Y/O UNIDADES

Administrativa.

Versión	1	Elaborado por	SPCG-SCRI	Hoja	
Fecha	Julio - 2022				

